



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 20 de octubre de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 7501-2017, dictado por la Alcaldesa, en fecha 18 de octubre de 2017, que dispone la sustitución temporal de la Quinta Teniente de Alcalde, Verónica Ruiz Escrig, del 22 al 29 de noviembre, ambos incluidos, por la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, Patricia Puerta Barberá.

3º.- dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Cultural Sexualidad y Vida.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina de gestión técnica ligada a la actividad de construcción, en la Avenida de Lairón número 117-A, promovida por "Concreta Desarrollo, SL".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta menor de fitosanitarios, fertilizantes, biocidas, semillas y plantas, en la Avenida de Benicasim número 22, promovida por "Fito Agrícola, SL".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta y reparación de material electrónico, en la calle La Panderola número 7, promovida por “Abast Prime 3P, SL”.

7º.- Otorgar a “Bob Bross, SL” licencia urbanística para la legalización de la edificación existente para Facultad de Ciencias Gastronómicas, en la Avenida de Enrique Gimeno número 277.

8º.- Otorgar a “Asentia Project, SA” licencia urbanística para la demolición de un inmueble en ruinas y limpieza de terreno, en la Avenida Tombatossals número 150.

9º.- Otorgar a “Asentia Project, SA” licencia urbanística para la demolición de un inmueble en ruinas y limpieza de terreno, en la Avenida Tombatossals número 152.

10º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de junio de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras de construcción de una piscina en el Camino Gallenca GA-189, Partida Fileta, Suelo Urbano 42-AU-PEM.

11º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación para la ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, finca 64, así como los intereses de demora correspondientes y, en consecuencia, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de la propietaria.

12º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Alzheimer Salomé Moliner de Castellón, para la financiación del proyecto “Actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias”, durante el año 2017.

13º.- Devolver a Cruz Roja Española la garantía definitiva constituida para responder de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio complementario del servicio de Teleayuda Domiciliaria de este Ayuntamiento.

14º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana por el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de actividades culturales desde el 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016 y, en consecuencia aprobar la cuenta justificativa resultante.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este

Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de sus actividades correspondientes al curso 2016-2017 y reconocer la obligación pendiente de pago.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I (Cátedra Eurocop de predicción y prevención del delito y el incivismo), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de las actividades de investigación y formación especializada en materias relativas a la prevención, predicción y seguridad, en interés del modelo de proximidad policial llamado "Proxpol", implantado en este Ayuntamiento.

17º.- Aprobar la prórroga, por periodo de un año, del contrato, suscrito con "Jardinería de Castellón, SL", para la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas de esparcimiento canino de la ciudad.

18º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la ciudad y de los precios unitarios resultantes.

19º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Preving Consultores, SLU", para la prestación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial, para el servicio propio de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1755R-O/2017.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1766R-O/2017.

3º.- Prorrogar, hasta el 30 de noviembre próximo, el plazo de ejecución del contrato, suscrito con "Everis Spain, SLU", para la implantación de un sistema de información de government data analytics de contenido socioeconómico bajo arquitecturas big-data en este Ayuntamiento.

4º.- Adjudicar a "Car Ingeniería Civil SLP" (CAREC) el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad para la finalización de las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R.

5º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, del suministro de noventa y tres chalecos antibalas con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento.

6°.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de educación al desarrollo y sensibilización social, que realicen las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en la ciudad durante el ejercicio 2017.

7°.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de subvenciones para el pago de hipoteca, correspondientes al ejercicio 2017.